



De : Luis Alfonso Chaves Rivera - Gerente General

Para : Supervisores, apoyo a la supervisión e interventores, funcionarios de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P.

Asunto : Recomendaciones en materia contractual relacionada con las pólizas que amparan los contratos y la actualización documental del expediente contractual.

Cordial saludo.

Se les informa a los interventores, apoyo a la supervisión y supervisores de los contratos suscritos por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., que el término para aportar tanto las pólizas iniciales, es decir las garantías derivadas del contrato, así como las ampliaciones que amparan los contratos adicionales en tiempo y/o valor, reinicio, etc, deben ser radicadas en la ventanilla única de la empresa a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la suscripción del contrato o acta que da origen a la actualización, modificación y/o aclaración de la póliza.

Los interventores y/o apoyo a la supervisión y/o supervisores deberán realizar el respectivo seguimiento para garantizar que los contratos cuenten con pólizas vigentes y para que hagan la entrega oportuna de las pólizas por parte de los contratistas a la Dirección Jurídica, para lo cual deberán realizar las llamadas, enviar los oficios, correos electrónicos que sean necesarios, en aras de hacer seguimiento y dar cumplimiento al término antes señalado de conformidad con las obligaciones señaladas en el manual del interventoría de la entidad, que puede ser consultado en la página web de la empresa.

Igualmente, se conmina a los interventores y/o apoyo a la supervisión y/o supervisores para que realicen la actualización y verificación del contenido documental de los expedientes de los contratos sobre los cuales ejercen su labor de seguimiento, aportando todos los documentos generados dentro de su ejecución, tales como actas de inicio, avance, suspensión, reinicio, informes, productos, comunicados entre otros, dado que le corresponde a la Dirección Jurídica publicar en el SECOP los documentos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición y reportar en la plataforma de Rendición de Cuentas en Línea -RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, todas las novedades de los contratos, por lo tanto se requiere que todos los soportes se encuentren archivados oportunamente en el expediente contractual.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201710000000214

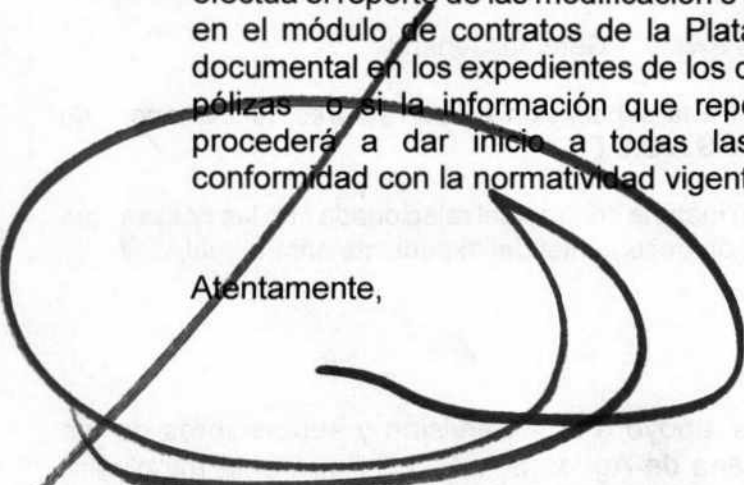
Fecha: 2017-06-07


TRD: 1000..7.1.1.000021

Rad. Padre: 201710000000214

Si no se realiza la publicación oportuna de los documentos en el SECOP o no se efectúa el reporte de las modificaciones o actualizaciones de la información requerida en el módulo de contratos de la Plataforma de RCL por falta de actualización documental en los expedientes de los contratos, o por retraso en la entrega de las pólizas o si la información que reposa en la carpeta no es consistente, se procederá a dar inicio a todas las acciones disciplinarias pertinentes de conformidad con la normatividad vigente.

Atentamente,


LUIS ALFONSO CHAVES RIVERA
Gerente General

 Redactor y transcriptor: Mónica López Ospina-Profesional Asistente Jurídico
Revisó y aprobó: Lyda Caicedo Martínez-Directora Jurídica 